



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.298.-

MAT: Autoriza contratación servicio de Diario Electrónico, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 30 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 61 de fecha 30-12-2014, de Secretaría Municipal, en que solicita la suscripción anual en Diario Electrónico.
- 2.-Certificado de Proveedor único emitido por la empresa Info Update Ltda
- 3.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.-Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19886
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar la suscripción bajo la modalidad de Trato Directo como proveedor Único, con la empresa INFO UPDATE LTDA R.U.T.76.023.530-K, por un monto de \$ 148.750 con impuesto, para proveer el servicio de Diario Electrónico (Diario Oficial), año 2015.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el único estado de pago por concepto de la suscripción anual e impútese con cargo a la cuenta 22.08.010 Sp 1 cc 100101, del presupuesto municipal año 2014.
- 4- **PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silva
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Control
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones



[Firma]
ALCALDE JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE